



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
CARACAS - VENEZUELA

ACTA N° 91-1

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 16 de enero de 1991, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Directivo con asistencia del Rector, Freddy Malpica, quien presidió; del Vicerrector Académico, Rodolfo Milani; del Vicerrector Administrativo, José Antonio Pimentel; del Secretario, Michael Suárez; del Director del Núcleo del Litoral, Antonio Acosta; de los Directores de División, José Adames Mora, Rafael Tomás Caldera y Pedro Aso; de los Decanos, Alberto Urdaneta, Carlos Pérez, Iraset Pérez Urdaneta y Juan José Salaya; de los delegados profesoriales Juan León y Antonio Cavero; del delegado estudiantil, Carlos Novo; del delegado del Ministerio de Educación, Antonio Blavía; del Coordinador del Rectorado, Eugenio Villar; del Director de Extensión Universitaria, Rafael Fauquié; del Asesor Jurídico, Juan López Bosch; del delegado del personal administrativo y técnico, Enrique Braña; y de Ana Ruiz, de la Secretaría de los Consejos.

Sometido a consideración el Orden del Día se acordó modificarlo, para incluir como punto 3 "Designación de la comisión para el estudio del Instrumento Normativo sobre las Condiciones Laborales del Personal Administrativo y Técnico de la USB". A continuación el Orden del Día aprobado:

1. Informe del Rector
2. Aprobación de las actas Nos. 90-24 y 90-25
3. Designación de la comisión para el estudio del Instrumento Normativo sobre las Condiciones Laborales del Personal Administrativo y Técnico de la USB.
4. Informe de la comisión sobre contrataciones, renovaciones de contratos y pases al escalafón del personal académico.
5. Solicitudes de reválida de títulos
6. Informe sobre procesamiento de solicitudes de reválida de títulos y equivalencia de estudios.
7. Creación de la Unidad de Política y Planificación de Investigación y Desarrollo.
8. Definición de políticas sobre aranceles, servicios y multas
9. Monto del Bono de Año Sabático
10. Puntos varios

I. Informe del Rector

1. El Rector inició la sesión dando la bienvenida al Prof. Antonio Cavero, quien se incorpora a las sesiones como suplente del Prof. Os



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
CARACAS - VENEZUELA

Nº 91-1.-

- 2 -

mar Issa, actualmente en año sabático.

2. El Rector informó que el CNU se reunirá ese día para aprobar el Presupuesto de las universidades nacionales para 1991, cuyo proyecto se elaboró en base a 30.8 mil millones de bolívares asignados al sector universitario en el Presupuesto Nacional aprobado recientemente por el Congreso de la República.

Agregó que en dicho Presupuesto le fue asignada a la USB la cantidad de 1.582 millones de bolívares, que conjuntamente con los 129,3 millones por ingresos propios y las llamadas aplicaciones financieras por 198,8 millones, constituirán el presupuesto global de la USB por un monto de 1.910 millones.

Recordó que una vez culminado el proceso de aprobación del Presupuesto en el Consejo de Ministros y publicado en Gaceta Oficial, es que se espera recibir los primeros dozavos, sin embargo, en virtud de las previsiones que al respecto se tomaron, fueron cancelados los salarios correspondientes a la primera quincena del mes de enero, como se ha venido haciendo en los últimos años.

3. Con respecto al Decreto 1097, el Rector informó que la Comisión Técnica designada por el CNU el pasado año, había iniciado sus reuniones para determinar cuál sería el aumento porcentual que correspondería a los profesores con respecto a lo contemplado en las Normas de Homologación. Añadió que las conclusiones y recomendaciones a que llegue dicha Comisión, serán conocidas en una próxima sesión del CNU.

4. Informó que por gestiones de las Autoridades Rectorales, se logró en el presupuesto ordinario de MINDUR la asignación para la USB de 14 millones de bolívares de los 17 solicitados inicialmente, lo cual permitirá completar las obras de la Biblioteca y culminar las caminerías alrededor de los laboratorios, y con lo previsto en el plan de inversiones se iniciará la construcción del edificio de aulas.

5. El Rector solicitó autorización y así se acordó, para recibir a nombre de la USB las siguientes donaciones:

- De PDVSA, la cantidad de 14,1 millones de bolívares para automatizar los servicios informativos de la Biblioteca. Indicó que la cantidad mencionada no va a ingresar a los fondos de la USB sino que se manejará a través de una cuenta en el Banco Provincial que abrirá PDVSA. Manifestó que para el 21-1-91 la



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
CARACAS - VENEZUELA

Nº 91-1.-

- 3 -

Directora de la Biblioteca expondrá ante el Equipo Rectoral el plan de gastos y posteriormente hará la presentación ante el Consejo Académico.

- De LAGOVEN, S.A., una silla profesoral para la Carrera de Ingeniería Geofísica por un monto de Bs. 500.000,00 para el año 1990.

6. Se conocieron las siguientes designaciones a partir del 1-1-91:

- Lic. LAURA PIFANO DE CRUZ-BAJARES, Directora para la Gestión de la Información
 - Prof. LUIS BARRERA, Coordinador del Área de Humanidades y Ciencias Sociales del Decanato de Investigación y Desarrollo
 - Prof. PATRICIO HEVIA, Coordinador del Área de Ingeniería y Ciencias Aplicadas del Decanato de Investigación y Desarrollo.
- Seguidamente, el Rector cedió la palabra al Vicerrector Académico, quien refiriéndose al convenio existente entre la USB y FUNDAYACUCHO, informó que previas gestiones realizadas se logró que el Directorio de esa Fundación aprobara la inclusión de cláusulas adicionales en el convenio, donde se contemplan becas para profesores en año sabático, pasantías para profesores en el exterior, así como contratación de Ayudantes Académicos.
- Por otra parte, informó que de acuerdo a lo previsto, se realizarán los siguientes eventos:
- . El 28-1-91, "Curso Iberoamericano de Interacción Universidad-Sector Productivo", bajo la coordinación de FUNINDES.
 - . El 4-2-91, "Seminario Técnico sobre Gestión de la Función de Pregrado y Ciclo Básico en América Latina y el Caribe", bajo la coordinación del Centro de Investigaciones Educativas.

Finalmente, el Decano de Investigación y Desarrollo informó que fue distribuido a los Jefes de Departamento una circular relativa a la recepción de solicitudes de co-financiamiento para programas que coordina la Dirección de Recursos Humanos del CONICIT.

II. Aprobación de las actas Nos. 90-24 y 90-25

Recogidas las observaciones formuladas por los consejeros, se dieron por aprobadas las actas Nos. 90-24 y 90-25 del Consejo Directivo.



III. Designación de la comisión para el estudio del Instrumento Normativo sobre las Condiciones Laborales del Personal Administrativo y Técnico

Para la discusión del INSTRUMENTO NORMATIVO SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE LA USB, se acordó designar una comisión mixta coordinada por el Vicerrector Administrativo e integrada, además, por los profesores Alfonso Quiroga e Iraset Páez Urdaneta, la Lic. Maritza Farrera, el Dr. Juan López Bosch y los ciudadanos Oswaldo Vera, Enrique Braña, Mercedes Campos, Raúl Alfonso y Migdalia Montilla.

IV. Informe de la comisión sobre contrataciones, renovaciones de contratos y pases al escalafón del personal académico

En base al informe presentado por la Comisión Permanente designada al efecto, anexo a la comunicación Nº VRAC-001, del 15-1-91, correspondiente a su reunión del 14-1-91, se aprobaron las contrataciones y renovaciones de contratos del personal académico señalado en el mismo.

V. Solicitud de reválida de título

En atención a las recomendaciones formuladas en el informe Nº 402, del 6-12-90, del Decanato de Estudios Profesionales, se acordó dictar resolución sobre el otorgamiento de reválida del título de Arquitecto concedido en el Instituto Técnico Superior de Monterrey, México, al ciudadano JOSUE LUIS MORENO CAMERO (R-283), así como autorizar al Rector para el conferimiento respectivo.

VI. Informe sobre procesamiento de solicitudes de reválida de títulos y equivalencia de estudios

Se dio por conocido el informe sobre procesamiento de solicitudes de reválida de títulos y equivalencia de estudios, presentado anexo al memorándum Nº 178, del 24-9-90, del Decanato de Estudios Profesionales.

VII. Creación de la Unidad de Política y Planificación de Investigación y Desarrollo

Se conoció en una primera discusión el proyecto de creación de la UNIDAD DE POLITICA Y PLANIFICACION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO, presentado por el Decano de Investigación y Desarrollo en comunicación Nº 61, del 7-11-90, y se acordó designar una comisión coordinada por el Decano de Investigación y Desarrollo e integrada, además, por los Decanos de Estudios Profesionales, Estudios de Postgrado y Estudios Ge-



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CONSEJO DIRECTIVO

CARACAS - VENEZUELA

Nº 91-1.-

- 5 -

nerales y el Prof. Juan León, para que revisen el mencionado proyecto a la luz de las observaciones formuladas por los consejeros a fin de ser considerado en una próxima sesión del Cuerpo.

VIII. Definición de políticas sobre aranceles, servicios y multas

En base a la propuesta presentada por la Dirección de Admisión y Control de Estudios, según memorándum N° 004, del 11-1-91, sobre la modificación del régimen actual de aranceles, y después de una amplia exposición del Secretario sobre la materia, se acordó aprobar las TABLAS DE ARANCELES UNIVERSITARIOS que se indican a continuación, las cuales se transcriben más adelante: ARANCELES POR DERECHO, ARANCELES EXTRAORDINARIOS DE PREGRADO y ARANCELES EXTRAORDINARIOS DE POSTGRADO.

Asimismo, se aprobaron los conceptos relativos a las TABLAS DE SERVICIOS DE PREGRADO y SERVICIOS DE POSTGRADO, cuyos montos serán aprobados por el Vicerrector Administrativo. Igualmente se transcriben más adelante.

Dichas Tablas, tanto de ARANCELES como de SERVICIOS, tendrán una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de la presente sesión y serán revisadas dos (2) meses antes de su vencimiento.

Sobre las aprobaciones señaladas anteriormente, el delegado estudiantil emitió su voto en contra.

A continuación se transcriben las tablas aprobadas:

TABLA DE ARANCELES POR DERECHOS

<u>Concepto</u>	<u>Arancel</u> <u>(Bs.)</u>
1. Derecho anual de inscripción	150,00
2. Derecho de grado (pregrado)	500,00
3. Derecho de grado (postgrado)	2.000,00
4. Derecho de grado por Secretaría (adicional)	4.000,00
5. Derecho por habilitación de documento	200,00
6. Modificación de calificación ante el Consejo Académico	5,00
7. Solicitud de reválida	2.000,00
8. Examen de asignatura (reválida)	500,00
9. Reconsideración de expediente (reválida o equivalencia)	500,00



Tabla de Aranceles por Derechos (continuación)

<u>Concepto</u>	<u>Arancel</u> <u>(Bs.)</u>
10. Conferimiento de título (reválida)	5.000,00
11. Certificado de no-revalidabilidad	10.000,00
12. Inscripción de asignatura (reválida)	1.500,00
13. Solicitud de equivalencia	1.000,00
14. Solicitud de equivalencia (egresados)	1.500,00
15. Solicitud de reingreso	300,00
16. Inscripción estudiantes especiales (por crédito)	300,00
17. Reincorporación (por trimestre)	100,00
18. Cambio de carrera	100,00

a. Se podrán exonerar sólo los derechos contemplados en los numerales 1 y 2 de la anterior Tabla, previa solicitud debidamente fundamentada y presentada ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

TABLA DE ARANCELES EXTRAORDINARIOS DE PREGRADO

<u>Concepto</u>	<u>Arancel</u> <u>(Bs.)</u>
1. Solicitud de inscripción extemporánea	50,00
2. Corrección de inscripción extemporánea	200,00
3. Solicitud de grado extemporánea	500,00
4. Retiro extemporáneo de asignatura (por materia)	100,00
5. Retiro extemporáneo de trimestre	500,00
6. Modificación extemporánea de calificaciones (Consejo Académico)	100,00
7. Solicitud extemporánea de documentos (por documento)	100,00



TABLA DE ARANCELES EXTRAORDINARIOS DE POSTGRADO

<u>Concepto</u>	<u>Arancel</u> <u>(Bs.)</u>
1. Solicitud de inscripción extemporánea	500,00
2. Corrección de inscripción extemporánea	500,00
3. Solicitud de grado extemporánea	500,00
4. Retiro extemporáneo de asignatura (por materia)	200,00
5. Modificación extemporánea de calificaciones (Consejo Académico)	100,00
6. Solicitud extemporánea de documentos (por documento)	100,00

TABLA DE SERVICIOS DE PREGRADO

Concepto


- 
1. Cuota anual de bienestar estudiantil
 2. Cuota anual de bienestar estudiantil 2da. carrera
 3. Solicitud de inscripción + comprobante inscripción
 4. Constancia de estudio
 5. Constancia de buena conducta
 6. Copia de comprobante de inscripción
 7. Informe académico
 8. Constancia de puesto de promoción
 9. Normas de Enseñanza y Evaluación
 10. Constancia de pasantía
 11. Calificaciones certificadas estudiantes (firma Rector)
 12. Calificaciones certificadas graduados (firma Rector)
 13. Calificaciones certificadas estudiantes (firma Secretario)
 14. Calificaciones certificadas graduados (firma Secretario)
 15. Programas de asignaturas certificadas estudiantes
 16. Programas de asignaturas certificadas graduados
 17. Situación académica graduandos (entrega 1 día)
 18. Situación académica trámite normal
 19. Carnet estudiantil
 20. Carnet estudiantil (reposición)
 21. Renovación de carnet
 22. Retiro de asignatura (planilla)
 23. Retiro de trimestre
 24. Corrección de inscripción (incluye copia comprob.)
 25. Alquiler de toga y birrete



Tabla de Servicios de Pregrado (continuación)

Concepto

26. Medalla y diploma
27. Preinscripción
28. Cursos intensivos por unidad crédito
29. Autenticación de copias de documentos
30. Validación de expediente (para compañías o universidades)

TABLA DE SERVICIOS DE POSTGRADO

Concepto

1. Solicitud de inscripción
2. Constancia de estudio
3. Informe académico
4. Calificaciones certificadas estudiantes (firma Rector)
5. Calificaciones certificadas graduados (firma Rector)
6. Calificaciones certificadas estudiantes (firma Secretario)
7. Calificaciones certificadas graduados (firma Secretario)
8. Programas de asignaturas certificados estudiantes
9. Programas de asignaturas certificados graduados
10. Situación académica graduandos (entrega 1 día)
11. Situación académica trámite normal
12. Carnet estudiantil
13. Carnet estudiantil (reposición)
14. Renovación de carnet
15. Retiro de asignatura (planilla)
16. Corrección de inscripción (incluye copia comprob.)
17. Alquiler de toga y birrete
18. Medalla y diploma
19. Preinscripción
20. Autenticación de copias de documentos
21. Validación de expediente (para compañías o universidades)

IX. Monto del Bono de Año Sabático

En base a la recomendación formulada por la Comisión de Año Sabático, según comunicación Nº 003, del 14-1-91, se acordó fijar en CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 50.000,00) el monto del BONO DE AÑO SABATICO correspondiente al año 1991.

X. Puntos varios

El Prof. Juan León hizo un recordatorio a las Autoridades Rectorales



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
CARACAS - VENEZUELA

Nº 91-1.-

- 9 -

para que se considere la exoneración a los profesores becados en el exterior de la cuota relativa a la Caja de Ahorros, siguiendo aportando la Universidad la cuota que le corresponde, de manera que a su regreso estos profesores cuenten con un recurso para atender los gastos de instalación.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.

Freddy Malpica
Rector-Presidente



Michael Suárez Fontúrvel
Secretario

MSF/tar